

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 17685

-DESCRIPCION-

Naturaleza de la finca: URBANA: Solar. CALLE 130, número: 35BIS. Partida: DE SANTA BÁRBARA. Superficie: mil seiscientos cincuenta y cinco metros, diez decímetros cuadrados. Linderos: Frente, en línea de 17,30 m. con la calle Derecha, entrando, Francisco B. Izquierda, la parcela de la misma procedencia de Doña Amparo-Teresa G.L. Fondo, Adela A. URBANA: PARCELA de terreno, situada en término municipal de MONCADA, PARTIDA DE SANTA BARBARA, CALLE CIENTO TREINTA, NÚMERO TREINTA Y CINCO BIS de policía, comprende una total superficie de mil seiscientos cincuenta y cinco metros diez decímetros cuadrados. Contiene dentro de su superficie un CAMINO PARTICULAR, que parte de la calle y se introduce en el terreno por el lado izquierdo entrando al mismo junto al linde de la parcela de la misma procedencia, de Doña Amparo Teresa G.L., finca registral 17.686. Linda: por frente, en línea de diecisiete metros treinta decímetros, con la calle -antes Camino Viejo de Bétera; derecha entrando, Francisco B.; izquierda, la parcela de la misma procedencia de Doña Amparo Teresa G.L.; y espaldas Adela A. Referencia Catastral: 2923505YJ282250001DH -de esta finca y la inscrita bajo el número 17.686 de Moncada. CRU: 46043000685770.

-TITULARIDAD-

ALOJAMIENTOS URBANOS LEVANTE, S.L con C.I.F. B01715150 de la totalidad del pleno dominio. Adquirida por compraventa, así resulta de Escritura Pública autorizada el día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Valencia, Don Alejandro Cervera Taulet. Inscripción 6ª de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés.

-CARGAS VIGENTES-

CONSTITUIDA SERVIDUMBRE DE PASO PARA PERSONAS Y VEHÍCULOS sobre esta finca como PREDIO SIRVIENTE, en favor de la finca registral número 17.686, como PREDIO DOMINANTE, en los siguientes términos: SERVIDUMBRE DE PASO PARA PERSONAS Y VEHÍCULOS, que dará derecho a la propiedad de la parcela dominante, al paso desde la calle 130, hasta cualquier punto de esta parcela en toda la longitud del camino que se halla dentro de la superficie de la finca sirviente, cuyo camino es colindante a la primera. La superficie afectada por la servidumbre de paso, es la que ocupa dicho camino interior particular, o sea dos metros, cincuenta centímetros de ancho, por cincuenta y seis metros de longitud, tomada desde la línea de la calle 130, o sea, una total superficie de ciento cuarenta metros cuadrados; todo ello según resulta de la inscripción 1ª del historial de esta finca, practicada en fecha doce de enero de dos mil cuatro. INSCRIPCIÓN 1ª de fecha 12 de enero de 2004.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 5ª, de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintitrés.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 6ª, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés.

HIPOTECA a favor de COLLATERAL GESTIÓN, S.L. en cuanto al 100,00% de esta finca, en garantía de un reconocimiento de deuda por un importe de principal de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS, intereses ordinarios por el plazo de 18 meses al tipo del 9 por ciento por un importe de 35.788,50 euros, intereses de demora de 24 meses al tipo del 11 por ciento por un importe de 58.322 euros. DURACIÓN: 17 MESES, a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 11 de enero de 2025. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Jacinto Ramallo Taboada de Madrid el día 28 de julio de 2023. CONSTITUIDA en la inscripción 7º de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés. MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª, 10ª y 11ª.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 7ª, de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés. AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 8ª, a favor de COLLATERAL GESTIÓN, S.L. en cuanto al 100,00% de esta finca, en los siguientes términos: principal de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA EUROS, intereses ordinarios por el plazo de 18 meses al tipo del 9 por ciento por un importe de 54.545,40 euros, intereses de demora de 24 meses al tipo del 11 por ciento por un importe de 88.888,80 euros. DURACIÓN: 17 MESES, a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 11 de enero de 2025. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Jacinto Ramallo Taboada de Madrid, el día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés. - INSCRIPCIÓN 8ª de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés. AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 10ª, a favor de COLLATERAL GESTIÓN, S.L. en cuanto al 100,00% de esta finca, en los siguientes términos: principal de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS, intereses ordinarios por el plazo de 18 meses al tipo del 9 por ciento por un importe de 58.563 euros, intereses de demora de 24 meses al tipo del 11 por ciento por un importe de 95.436 euros, 8.676 euros para costas y gastos. DURACIÓN: 17 MESES, a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 11 de enero de 2025. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Jacinto Ramallo Taboada de Madrid, el día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro. INSCRIPCIÓN 10ª de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro. AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 11ª, a favor de COLLATERAL GESTION, S.L. en cuanto al 100,00% de esta finca, en los siguientes términos: principal de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS, intereses ordinarios por el plazo de 18 meses al tipo del 9 por ciento por un importe de 65.070 euros, intereses de demora de 24 meses al tipo del 11 por ciento por un importe de 106.040 euros, 9.640 euros para costas y gastos. DURACIÓN: 23 MESES, a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 30 de junio de 2025. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Jacinto Ramallo Taboada de Madrid, el día seis de noviembre del año dos mil veinticuatro. - INSCRIPCION 11ª de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro.